



## ACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión  
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 184, Octubre 2010  
Época XIII, Año XXVI, Toluca, México

## CONTENIDO

**Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2010 del H. Consejo Universitario**

**Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:**

**Prórrogas de licencia**

Maestra Blanca Guadalupe Alvarado Bravo  
Maestra Eneida del Socorro Camarillo Romero  
Maestra Patricia Cruz Bello  
Maestro Salvador Díaz Sánchez  
Maestro Luis Alejandro Escamilla Hernández  
Maestra María de Lourdes García Hernández  
Maestro Germán García Rivas Garduño  
Maestro Alberto E. Hardy Pérez  
Maestro Salvador Ibarra Zimbrón  
Maestra María Dolores Martínez Garduño  
Maestra Virginia Pilar Panchí Vanegas  
Maestra María del Rosario Porcayo Mercado  
Maestra María de las Mercedes Portilla Luja  
Maestra Irma Luz Ramírez de la O  
Maestra Sara Griselda Sánchez Mercado  
Maestra Elva Esther Vargas Martínez  
Maestra María Carolina Vázquez Guadar rama  
Maestra Marcela Veyta López  
Maestra Laura White Olascoaga

Plan de Desarrollo 2010-2014 de la Facultad de Ciencias de la Conducta

Creación del Diplomado Superior en Manejo del Paciente Quemado

Solicitud de cambio de la razón social del establecimiento educativo denominado **%nstituto Universitario Alexander von Humboldt+** por el de **%Colegio Springfield Campus Toluca, S.C.+**

Solicitud del establecimiento educativo denominado Preparatoria Regional de Nextlapan, A.C. para dar por terminada la incorporación de estudios de Nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma del Estado de México

Aprobación del Currículo 2009 del Bachillerato Universitario

Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el año 2011

Designación del auditor externo que tendrá a su cargo la auditoría externa de la Universidad Autónoma del Estado de México, para el ejercicio 2010

Procesos de elección de consejeros profesores y Artes

Reprogramación de los procesos de elección de consejeros profesores y alumnos de la Facultad de Ciencias

Propuesta para ampliar la convocatoria de la presea Ignacio Manuel Altamirano Basilio+

Reconsideración del otorgamiento de la presea Ignacio Manuel Altamirano Basilio+versión 2010, de la Facultad de Economía

## Convenios

Convenio general de colaboración académica entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Centro de Investigaciones en Óptica A.C.

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Atizapán Santa Cruz, Estado de México

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el H. Ayuntamiento Constitucional de Santiago Tianguistenco, Estado de México

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Asociación de Industriales de Chalco, A.C.

**Acuerdo por el que la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional, dependiente de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados de la Universidad Autónoma del Estado de México y su Departamento de Cooperación Académica para Preparatoria y Licenciatura, se desincorporan de su régimen jerárquico, para transferirse a la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Docencia; se reubica y modifica la denominación de los departamentos de Convenios de Cooperación Académica y Proyectos Internacionales, y de Cooperación Académica para la Investigación y Estudios Avanzados**

DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2010

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobó el acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 30 de agosto de 2010.
3. Se tomó protesta reglamentaria a nuevos consejeros universitarios: a la Lic. Claudia Adriana Rodríguez Guadarrama y al Mtro. Oscar Javier Bernal Rosales representante propietaria y suplente respectivamente, del personal académico de la Facultad de Arquitectura y Diseño; al Dr. Enrique Uribe Arzate y al Mtro. José Alfredo Martín Montes de Oca Mercado representante propietario y suplente respectivamente, del personal académico de la Facultad de Derecho.
4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de licencia con goce de sueldo del Mtro. José Antonio López Sandoval, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas, y del Mtro. Ricardo Rodríguez Marcial, presentada por la Facultad de Economía.
5. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las solicitudes de prórroga de licencia con goce de sueldo de: la Mtra. Sandra Alicia Utrilla Cobos, presentada por la Facultad de Arquitectura y Diseño; la Mtra. Cristina Burrola Aguilar, el Mtro. Iván Gallego Alarcón y la Mtra. Carmen Zepeda Gómez, presentadas por la Facultad de Ciencias; el Mtro. Gerardo Enrique del Rivero Maldonado y la Mtra. Margarita Josefina Holguín García, presentadas por la Facultad de Economía; el Mtro. Sergio Alejandro Díaz Camacho y la Mtra. María Guadalupe Morán Solano, presentadas por la Facultad de Ingeniería; el Mtro. Víctor Manuel Elizalde Valdés, presentada por la Facultad de Medicina; el Mtro. Enrique Guadarrama Tavira, la Mtra. María del Consuelo Méndez Sosa y la Mtra. Laura Peñaloza Suárez, presentadas por la Facultad de Turismo y Gastronomía; y del Mtro. David Padilla Macayo, presentada por el Centro Universitario UAEM Amecameca.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la adenda del programa académico de Maestría en Derecho, presentada por la Facultad de Derecho.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la adenda del programa académico de Maestría en Derecho, en la que se incluyen las opciones terminales en Derechos Humanos y Derecho Ambiental, presentada por la Facultad de Derecho.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios respecto a la adenda del programa académico del Doctorado en Derecho, presentada por la Facultad de Derecho.
9. Se aprobó el acuerdo que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios para integrar las modalidades de graduación a las generaciones 1976-2000 de la Maestría en Derecho, de la Facultad de Derecho, con base en el Reglamento de los Estudios Avanzados de la UAEM.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Integrar las modalidades de graduación a las generaciones 2005-2006 del Doctorado en Derecho, de la Facultad de Derecho con base en el Reglamento de los Estudios Avanzados de la UAEM.

11. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto a la actualización de la política de capitalización de los gastos de inversión de la Universidad Autónoma del Estado de México.
12. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Finanzas y Administración respecto a la aprobación para aplicar los remanentes del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional en sus versiones 2005 y 2006.
13. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, los siguientes documentos:
  - Solicitud presentada por las autoridades de la Preparatoria Regional de Nextlalpan para desincorporarse de la UAEM.
  - Solicitud presentada por las autoridades del Instituto Universitario Alexander von Humboldt para cambiar su razón social.
  - Plan de Desarrollo 2010-2014 de la Facultad de Ciencias de la Conducta.
  - Propuesta de creación del Diplomado Superior "Manejo del Paciente Quemado", presentada por la Facultad de Medicina.
  - Currículo del Bachillerato Universitario 2009, presentado por la Secretaría de Docencia.
14. Se turnó a la Comisión de Finanzas y Administración el documento siguiente:
  - Proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2011.
15. Se turnó a la Comisión de Procesos Electorales el documento siguiente:
  - Propuesta de reprogramación de los procesos de elección de consejeros profesores y alumnos de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Artes.
16. Se designó como integrante de la Comisión Especial del Programa Legislativo de la Universidad Autónoma del Estado de México a la Lic. Claudia Adriana Rodríguez Guadarrama representante propietaria del personal académico de la Facultad de Arquitectura y Diseño.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. Blanca Guadalupe Alvarado Bravo:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %6+, durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre con un promedio de 10.0 en el último periodo, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Blanca Guadalupe Alvarado Bravo, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %6+, durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Alvarado Bravo deberá entregar en la Dirección de Infraestructura Académica y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de enero de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2011.



## SELECCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E JUDICIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA, PRESENTA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ENEIDA DEL SOCORRO CAMARILLO ROMERO, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. Eneida del Socorro Camarillo Romero:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de técnica académica definitiva de tiempo completo y profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría %B+, durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2010 al 30 de septiembre de 2010.
- Envió informe de actividades del quinto semestre con un promedio de 9.0 en el último periodo, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de octubre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Eneida del Socorro Camarillo Romero, en su calidad de técnica académica definitiva de tiempo completo y profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría %B+, durante el periodo comprendido del **1 de octubre de 2010 al 31 de marzo de 2011**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Camarillo Romero deberá entregar en el Centro de Investigación en Ciencias Médicas y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de marzo de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de abril de 2011.



## RESOLUCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
CIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE  
LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA PATRICIA CRUZ  
BELLO, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA  
SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO,  
PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y  
OBSTETRICIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y  
DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. Patricia Cruz Bello:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %C+, durante el periodo del 1 de mayo de 2010 al 31 de octubre de 2010.
- Envió informe de actividades, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de noviembre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Patricia Cruz Bello, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %C+, durante el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2010 al 30 de abril de 2011**, para que culmine su tesis de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Cruz Bello deberá entregar en la Facultad de Enfermería y Obstetricia en el mes de abril de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de mayo de 2011.

## RESOLUCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
CIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE  
LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO SALVADOR DÍAZ  
SÁNCHEZ, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN  
EDUCACIÓN AGRÍCOLA SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
CHAPINGO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL ÎTEXCOCOÎ  
DE LA ESCUELA PREPARATORIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH.  
CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que el Mtro. Salvador Díaz Sánchez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de asignatura en 10 horas en semestre par y 15 horas en semestre non, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2010 al 31 de julio de 2010.
- Envió informe de actividades, copia de constancia de calificaciones con promedio de 10.0 en el último periodo, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Salvador Díaz Sánchez, en su calidad de profesor de asignatura en 10 horas semestre par y 15 horas semestre non, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2010 al 31 de enero de 2011**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias en Educación Agrícola Superior en la Universidad Autónoma Chapingo.

**SEGUNDO.** El Mtro. Díaz Sánchez deberá entregar en el Plantel %texcoco+de la Escuela Preparatoria en el mes de enero de 2011 informe final de actividades e indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2011.

**INSERCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO LUIS ALEJANDRO ESCAMILLA HERNÁNDEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DISEÑO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Luis Alejandro Escamilla Hernández:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría %C+, durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2010 al 31 de octubre de 2010.
- Envió informe de actividades del tercer semestre con promedio de 9.7 en el último periodo, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de noviembre de 2010.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Luis Alejandro Escamilla Hernández, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría %C+, durante el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2010 al 30 de abril de 2011**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Diseño en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Escamilla Hernández deberá entregar en la Facultad de Ingeniería en el mes de marzo de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de abril de 2011.



INSERCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente

(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario

(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y

Gastronomía

(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la

Escuela Preparatoria

(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de

Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de

Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de

Odontología

(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias

Políticas y Sociales

(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de

Química

(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias

de la Conducta

(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de

Arquitectura y Diseño

(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina

(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de

Humanidades

(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA **MARÍA DE LOURDES GARCÍA HERNÁNDEZ**, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. María de Lourdes García Hernández:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %C+, durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2010 al 31 de octubre de 2010.
- Envió informe de actividades con avance de 90% en la tesis, anexa copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 9.5 en el último periodo, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de noviembre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María de Lourdes García Hernández, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %C+, durante el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2010 al 30 de abril de 2011**, para que culmine su tesis de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. García Hernández deberá entregar en la Facultad de Enfermería y Obstetricia en el mes de abril de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de mayo de 2011.

## SELECCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E JUDICIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA Y DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO GERMÁN GARCÍA RIVAS GARDUÑO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que el Mtro. Germán García Rivas Garduño:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría **B+**, durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre con un promedio de 10.0, avance de 75% en el desarrollo de su tesis, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Germán García Rivas Garduño, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría **B+**, durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. García Rivas Garduño deberá entregar en la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de enero de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2011.

## INEACI3N Y EVALUACI3N ACAD3MICA E JUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández**

Luna  
Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE  
LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ALBERTO E. HARDY  
PÉREZ, PARA REALIZAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS CON  
ESPECIALIDAD EN FÍSICA MÉDICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD  
DE MEDICINA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y  
DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que el Mtro. Alberto E. Hardy Pérez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría %6+, durante el periodo del 1 de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010.
- Envió informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 10.0 en el último periodo, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Alberto E. Hardy Pérez, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría %6+, durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011**, para realizar tesis de Doctorado en Ciencias con Especialidad en Física Médica en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Hardy Pérez deberá entregar en la Facultad de Medicina en el mes de febrero de 2011, informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2011.



## SELECCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E JUDICIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE  
LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO SALVADOR IBARRA  
ZIMBRÓN, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA Y  
TECNOLOGÍA DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS EN EL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIÓN EN RECURSOS CINEGÉTICOS DE LA UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA-LA MANCHA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE  
LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL  
ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que el Mtro. Salvador Ibarra Zimbrón:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría %6+ y profesor temporal interino con salario equivalente a tiempo completo categoría %D+, durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2010 al 30 de septiembre de 2010.
- Envió informe de actividades del tercer semestre, avance de 20% en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de octubre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Salvador Ibarra Zimbrón, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría %6+ y profesor temporal interino con salario equivalente a tiempo completo categoría %D+, durante el periodo comprendido del **1 de octubre de 2010 al 31 de marzo de 2011**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Biología y Tecnología de los Recursos Cinegéticos en el Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, España.

**SEGUNDO.** El Mtro. Ibarra Zimbrón deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de febrero de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones o equivalente, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2011.

## SELECCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E JUDICIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA Y DE GOBIERNO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA **MARÍA DOLORES MARTÍNEZ GARDUÑO**, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. María Dolores Martínez Garduño:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría **%E+**, durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2010 al 30 de septiembre de 2010.
- Envió informe de actividades del tercer semestre con promedio de 10.0, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de octubre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la maestra María Dolores Martínez Garduño en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría **%E+**, durante el periodo comprendido del **1 de octubre de 2010 al 30 de marzo de 2011**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Martínez Garduño deberá entregar en la Facultad de Enfermería y Obstetricia en el mes de febrero de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de marzo de 2011.

## SELECCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E JUDICIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA Y INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA VIRGINIA PILAR PANCHÍ VANEGAS, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. Virginia Pilar Panchí Vanegas:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %D+, durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre con un promedio de 10.0, avance de 45% en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Virginia Pilar Panchí Vanegas, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %D+, durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Panchí Vanegas deberá entregar en la Dirección de Educación Continua y a Distancia y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de enero de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2011.



## DECLARACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INDICADORES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández**

Luna  
Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA Y DE GOBIERNO  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO PORCAYO MERCADO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. María del Rosario Porcayo Mercado:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría %A+, durante el periodo del 1 de mayo de 2009 al 30 de abril de 2010.
- Envió informe de actividades del segundo semestre, anexa copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 10.0, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de mayo de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Rosario Porcayo Mercado, en su calidad de profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría %A+, durante el periodo comprendido del **1 de mayo de 2010 al 30 de abril de 2011**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Porcayo Mercado deberá entregar en la Facultad de Ciencias de la Conducta en el mes de marzo de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de abril de 2011.

## LINEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E JUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DE LAS MERCEDES PORTILLA LUJA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. María de las Mercedes Portilla Lujá:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría **B+**, durante el periodo comprendido del 1 de mayo de 2010 al 31 de octubre de 2010.
- Envió informe de actividades del segundo semestre con promedio de 9.0, avance de 25% en el desarrollo de su tesis, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de noviembre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María de las Mercedes Portilla Lujá, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría **B+**, durante el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2010 al 30 de abril de 2011**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Portilla Lujá deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de marzo de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de abril de 2011.

## COMITÉ DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E ESTUDIANTES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real  
Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura  
y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA IRMA LUZ RAMÍREZ DE LA O, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. Irma Luz Ramírez de la O:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %B+, durante el periodo del 1 de mayo de 2010 al 31 de octubre de 2010.
- Envió informe de actividades del quinto semestre, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 9.6, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de noviembre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Irma Luz Ramírez de la O en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %B+, durante el periodo comprendido del **1 de noviembre de 2010 al 31 de enero de 2011**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Ramírez de la O deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de enero de 2011 informe final de actividades e indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de febrero de 2011.



**INSERCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA SARA GRISELDA SÁNCHEZ MERCADO, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. Sara Griselda Sánchez Mercado:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %D+, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2010 al 31 de julio de 2010.
- Envió informe de actividades del semestre indicando avance de 70% en su trabajo de tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Sara Griselda Sánchez Mercado, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %D+, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2010 al 31 de enero de 2011**, para que culmine su tesis de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Iberoamericana.

**SEGUNDO.** La Mtra. Sánchez Mercado deberá entregar en la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de enero de 2011 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2011.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**  
Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**  
Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**  
Director del Plantel %Guauhtémoc+de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del Real Sánchez**  
Consejera profesora de la Facultad de Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**  
Consejera alumna de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**  
Consejera alumna de la Facultad de Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**  
Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**  
Consejero alumno de la Facultad de Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ELVA ESTHER VARGAS MARTÍNEZ, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. Elva Esther Vargas Martínez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %B+, durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010.
- Envió informe de actividades del quinto semestre, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 10.0, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de septiembre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Elva Esther Vargas Martínez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %B+, durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2010 al 31 de enero de 2011**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Vargas Martínez deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de enero de 2011 informe final de actividades e indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2011.

**INSERCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
CIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE  
LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA CAROLINA  
VÁZQUEZ GUADARRAMA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO  
EN BIOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LOS RECURSOS CINEGÉTICOS EN LA  
UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA, ESPAÑA, PRESENTADA POR  
LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y  
ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE  
GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. María Carolina Vázquez Guadarrama:

- Obtuvo la licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %C+y profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría %D+, durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2010 al 31 de agosto de 2010.
- Envió informe de actividades del tercer semestre, avance de 30% en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María Carolina Vázquez Guadarrama en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %C+y profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría %D+, durante el periodo comprendido del **1 de septiembre de 2010 al 28 de febrero de 2011**, para que continúe estudios de Doctorado en Biología y Tecnología de los Recursos Cinegéticos en la Universidad de Castilla - La Mancha, España.

**SEGUNDO.** La Mtra. Vázquez Guadarrama deberá entregar en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el mes de enero de 2011 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de febrero de 2011.



**INSERCIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
CIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO  
UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE  
LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARCELA VEYTIA  
LÓPEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE  
LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO,  
PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
EN CIENCIAS MÉDICAS, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE  
LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. Marcela Veytia López:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %C+, durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2010 al 30 de junio de 2010.
- Envió informe de actividades del tercer semestre con un promedio de 10.0, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de julio de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Marcela Veytia López, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %C+, durante el periodo comprendido del **1 de julio de 2010 al 31 de diciembre de 2010**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Veytia López deberá entregar en el Centro de Investigación en Ciencias Médicas y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de noviembre de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de diciembre de 2010.

## INEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E JUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández**

**Luna**  
Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA LAURA WHITE OLASCOAGA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizado su expediente y

### CONSIDERANDO

Que la Mtra. Laura White Olascoaga:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %B+, durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2010 al 31 de julio de 2010.
- Envió informe de actividades con promedio de 9.0 en el último periodo, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2010.

Se emite el siguiente

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Laura White Olascoaga, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría %B+, durante el periodo comprendido del **1 de agosto de 2010 al 31 de enero de 2011**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. White Olascoaga deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de diciembre de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2011.

## DECLARACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INDICADORES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández**

Luna  
Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN COMISIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPUESTA A LA PROPUESTA DE PLAN DE DESARROLLO 2010-2014 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONDUCTA, PRESENTADA POR EL M. EN P.E.E.S. JAVIER MARGARITO SERRANO GARCÍA, DIRECTOR DEL ORGANISMO ACADÉMICO.

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la Legislación Universitaria, y una vez analizada la propuesta de Plan de Desarrollo 2010-2014 de la Facultad de Ciencias de la Conducta deriva las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que el Estatuto Universitario establece un marco normativo para la planeación universitaria que exige un desarrollo de manera ordenada y racional, a través de un sistema organizado y participativo que fije políticas, objetivos y metas y determine estrategias y prioridades, asigne recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, coordine esfuerzos y evalúe resultados.
2. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción I, se establece en el sistema de planeación universitaria que participará el Consejo Universitario en la discusión y aprobación de los planes de desarrollo, en sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
3. Que en el Artículo 126 del Estatuto Universitario, fracción III, también se señala que en el sistema de planeación universitaria los Consejos de Gobierno de los organismos académicos, centros universitarios y planteles de la Escuela Preparatoria, en el ámbito de su competencia participarán en la discusión y aprobación de los respectivos planes, sus correcciones, modificaciones y adiciones, así como, en términos de las disposiciones aplicables, en su seguimiento y evaluación.
4. Que el Plan de Desarrollo 2010-2014 de la Facultad de Ciencias de la Conducta observa congruencia con los documentos centrales del quehacer de la Institución, el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013.
5. Que el Plan de Desarrollo 2010-2014 de la Facultad de Ciencias de la Conducta ha incorporado los elementos cuantitativos y cualitativos bajo la metodología de la planeación estratégica, de acuerdo a las demandas de la educación superior en el ámbito internacional, nacional y estatal.
6. Que el Plan de Desarrollo 2010-2014 de la Facultad de Ciencias de la Conducta se integra por una misión y visión, incluye el origen y características actuales del organismo académico, un amplio diagnóstico de la situación actual de la facultad, así como los proyectos, objetivos,



ada una de las funciones institucionales y ejes  
tor de Desarrollo Institucional 2009-2013.

7. Que el presidente del H. Consejo de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Conducta, M. en P.E.E.S. Javier Margarito Serrano García, entregó el Plan de Desarrollo 2010-2014 a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios para su análisis, modificación y correspondiente dictamen.

Por lo anterior se emite el siguiente:

### DICTAMEN

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobado el Plan de Desarrollo 2010-2014 de la Facultad de Ciencias de la Conducta presentado por su director, M. en P.E.E.S. Javier Margarito Serrano García.
- SEGUNDO.** *Que el Plan de Desarrollo 2010-2014 de la Facultad de Ciencias de la Conducta es congruente con el Plan General de Desarrollo de la Universidad 2009-2021, y con el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 y contempla su fundamentación, así como su instrumentación que iniciará desde el momento de su aprobación por parte de este Honorable Consejo Universitario.*
- TERCERO.** Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional emitió oficio de liberación de la propuesta del Plan de Desarrollo 2010-2014 de la Facultad de Ciencias de la Conducta una vez que fueron atendidas las observaciones emitidas por los integrantes de la Comisión.
- CUARTO.** Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2010-2014 de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México se elaboren los programas operativos y proyectos que se deriven del referido plan.
- QUINTO.** Que una vez aprobado por el H. Consejo Universitario el Plan de Desarrollo 2010-2014 de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, se difunda y promueva para su conocimiento y ejecución entre los integrantes de su comunidad.

## REUNIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E MEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL DIPLOMADO SUPERIOR EN MANEJO DEL PACIENTE QUEMADO OFERTADO POR LA FACULTAD DE MEDICINA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.

Una vez analizada la propuesta del diplomado superior presentada por la Facultad de Medicina y considerando que:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio, alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudios en todos sus niveles.
2. La Facultad de Medicina presentó ante la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados la propuesta de creación del Diplomado Superior en Manejo del Paciente Quemado, previa aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
3. El objetivo general del diplomado superior es capacitar al personal médico y de enfermería en el manejo integral del paciente quemado, mediante la aplicación de los avances fisiológicos, fisiopatológicos, nutricionales, psicológicos y éticos, para mejorar su calidad de vida.
4. El diplomado superior está dirigido a médicos especialistas en Cirugía General o Pediatría, y a enfermeras con una especialización quirúrgica o de Terapia Intensiva.
5. El diplomado superior lo llevará a cabo la Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Facultad de Medicina, con sede en el Hospital General "Dr. Nicolás San Juan" del Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).
6. Previo a la aprobación de creación del diplomado superior por el H. Consejo Universitario, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
7. Como seguimiento del programa, la Facultad de Medicina se compromete a presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada promoción, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, que cuente al menos con el diploma de especialista y experiencia en actividades relacionadas al área, lista de

ario de actividades académicas a desarrollar, así  
ciero correspondiente.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la propuesta de creación del Diplomado Superior en Manejo del Paciente Quemado.

**SEGUNDO.** El diplomado tendrá un valor de 33 créditos con una duración de 443 horas.

**TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

#### **DIPLOMADO SUPERIOR EN MANEJO DEL PACIENTE QUEMADO.**

**CUARTO.** Antes de iniciar una siguiente promoción del diplomado superior, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Medicina. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

## INEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E UDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

**COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE CAMBIO DE LA RAZÓN SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO INSTITUTO UNIVERSITARIO ALEXANDER VON HUMBOLDT POR EL DE COLEGIO SPRINGFIELD CAMPUS TOLUCA, S.C.**

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la Legislación Universitaria, analizó la solicitud de cambio de la razón social del Instituto Universitario Alexander von Humboldt por el de Colegio Springfield Campus Toluca, S.C. con estudios de bachillerato incorporados a la UAEM, derivando las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

1. Que el Artículo 2º de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, al referir las atribuciones de la Institución, señala en la fracción X acordar lo relativo a la incorporación de establecimientos educativos que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y fines de la Institución, de conformidad con las disposiciones de esta ley y la reglamentación derivada.
2. Que el Instituto Universitario Alexander von Humboldt cuenta con estudios de bachillerato incorporados a la UAEM desde 1990.
3. Que el Instituto Universitario Alexander von Humboldt forma parte de la organización del Colegio Springfield S.C.+
4. Que como resultado de las actividades y cambios administrativos el Colegio Springfield S.C.+ se ha convertido en Colegio Springfield Campus Toluca S.C.+ ante las instancias notariales correspondientes.
5. Que la Dirección de Instituciones Incorporadas recibió en fecha 9 de junio de 2010 la solicitud del Instituto Universitario Alexander von Humboldt, por el cual solicita que se cambie o actualice la denominación del Instituto Universitario Alexander von Humboldt por el de Colegio Springfield Campus Toluca S.C.+ para los efectos de la incorporación de estudios.
6. Que el cambio de denominación de la razón social en nada afecta la titularidad y el goce del derecho de incorporación otorgado en 1990.

Por lo anterior, se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

- ÚNICO.** Se propone al Honorable Consejo Universitario que se apruebe la solicitud de cambio de denominación del Instituto Universitario Alexander von Humboldt por el de Colegio Springfield Campus Toluca S.C.+



## INEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E UDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DENOMINADO PREPARATORIA REGIONAL DE NEXTLALPAN, A.C. PARA DAR POR TERMINADA LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 13 y 99 fracciones IV y V, inciso c del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción III y VI, 43 y 46 fracción I del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos derivados de la legislación universitaria, se derivan las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México cuenta con atribuciones en términos de ley, para acordar todo lo relativo a la incorporación de establecimientos educativos que coadyuven al cumplimiento del objeto y fines de la Institución, de conformidad con las disposiciones de esta ley y la reglamentación derivada.
2. Que en relación a lo estipulado en el Artículo 2° fracción X de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Artículo 52 Bis del Estatuto Universitario establece que los estudios universitarios de Educación Media Superior se cursarán conforme al proyecto curricular aprobado por el Consejo Universitario, previa opinión de **los Consejos General Académico de la Escuela Preparatoria** y éste será impartido en un plantel de la Escuela Preparatoria y en las instituciones incorporadas a la Universidad en términos de la legislación universitaria o entre la Universidad y otras instituciones.
3. Que para llevar a cabo la incorporación de estudios, el reglamento universitario correspondiente señala que los planteles incorporados deben tener planes, programas, métodos y procedimientos iguales a los de la propia Universidad.
4. Que es función de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del Consejo Universitario el analizar y dictaminar las solicitudes de incorporación de estudios de otras instituciones a la Universidad, en términos del reglamento respectivo, por lo tanto a *contrario sensu*, deberá conocer de la terminación de la incorporación de estudios.
5. Que la Dirección de Instituciones Incorporadas recibió en fecha 15 de junio de 2010 la solicitud por parte del director de la Preparatoria Regional de Nextlalpan, A.C., por la cual solicita terminar la relación de incorporación de estudios que esa institución incorporada tiene con la Universidad Autónoma del Estado de México, por situaciones como la baja demanda de la matrícula y la imposibilidad de cubrir los gastos de la escuela, entre otras.

Universitario en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2010, conoció de la solicitud para terminar la relación de incorporación de estudios de Educación Media Superior con la UAEM, por parte de la Preparatoria Regional de Nextlalpan, A.C., considerando pertinente turnarla a la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, con el objeto de analizar la procedencia o no de la solicitud en términos de la legislación universitaria.

7. Que el inmueble en el que se ubica la Preparatoria Regional de Nextlalpan, A.C. no pertenece a la Universidad Autónoma del Estado de México toda vez que ésta no cuenta con documento alguno que acredite su propiedad.
8. Que los alumnos de las generaciones 2008-2011 y 2009-2012 fueron inscritos en la Preparatoria Regional de Zumpango incorporada a la UAEM, con el objeto de continuar sus estudios de bachillerato y así salvaguardar sus derechos académicos.
9. Que en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2010, la Comisión Permanente de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, realizó un análisis acucioso del caso, considerando procedente la solicitud presentada por la Preparatoria Regional de Nextlalpan, A.C.

Por lo anterior, se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

- ÚNICO.** En virtud de que la Preparatoria Regional de Nextlalpan, A.C., cumple con los requisitos necesarios para dar por terminada la relación de incorporación de estudios que esa institución incorporada tiene con la Universidad Autónoma del Estado de México, se considera procedente la cancelación de la incorporación de estudios de Educación Media Superior a partir del ciclo escolar 2010-2011.

## COMUNICACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E MEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CURRÍCULO 2009 DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR.

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo establecido por la Legislación Universitaria, y una vez analizada la propuesta de Currículo de Bachillerato Universitario 2009, deriva las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que el Artículo 21° de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, al referir las atribuciones del H. Consejo Universitario, señala en la fracción IV acordar lo relativo a conocer y, en su caso, aprobar, modificar o suprimir, políticas, estrategias, planes y programas académicos, observando las disposiciones y procedimientos de la legislación interna.
2. Que el Artículo 107° del Reglamento de de la Educación Media Superior de la Universidad Autónoma del Estado de México, establece que los estudios de Bachillerato Universitario se cursarán conforme a los programas de estudio de asignatura, derivados del plan de estudios que apruebe el Consejo Universitario con la participación de las Academias Disciplinarias Generales y a propuesta del Consejo General Académico de la Escuela Preparatoria. Que la solicitud fue presentada en tiempo y forma por la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior ante el Honorable Consejo Universitario.
3. Que el currículo de Bachillerato Universitario fue difundido y aprobado por el Consejo General Académico de la Escuela Preparatoria en su sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 2010.

Por lo anterior, se emite el siguiente:

### DICTAMEN

- ÚNICO.** Se propone al H. Consejo Universitario que otorgue la aprobación del currículo del Bachillerato Universitario 2009 para que la Escuela Preparatoria de la Universidad Autónoma del Estado de México esté en posibilidad de ingresar formalmente al Sistema Nacional del Bachillerato (SNB) y puedan iniciar el proceso de acreditación de sus planteles.

## INEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E UDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Mtro. Werther Juárez Toledo**

Director del Plantel %Guauhtémoc+de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Alfonso Archundia Mercado**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**Mtra. Sara Gabriela María Eugenia del  
Real Sánchez**

Consejera profesora de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. Carolina Perusquía Hernández**

Consejera alumna de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Emmanuel Tejeda Gutiérrez**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Gloria Berenice Marichalar Ramón**

Consejera alumna de la Facultad de  
Arquitectura y Diseño  
(rúbrica)

**C. Karina Aguilar Cuarto**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Javier González Morán**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 22 de 2010.



COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
ARIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO  
EN LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN VII Y 38 DE LA LEY DE LA UAEM,  
ARTÍCULO 99 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO Y 45 FRACCIÓN I DEL  
REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
MÉXICO, RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y  
EGRESOS PARA EL AÑO 2011, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

1.- Que el proyecto de presupuesto de ingresos, para el año 2011 contiene la estimación de los recursos financieros que la Universidad espera recaudar durante el año, de acuerdo a las modalidades previstas tales como recursos ordinarios, recursos extraordinarios y recursos alternos (ingresos propios).

2.- Que el proyecto de presupuestos de egresos contiene la estimación de los recursos para la ejecución de los programas operativos anuales considerando fondos para la operación normal de la Institución, así como recursos para proyectos de desarrollo que den cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan General de Desarrollo 2009-2021 y el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2009-2013 de la UAEM y está organizado por capítulos que corresponden a servicios personales; gasto corriente; becas e inversiones.

Con base a estos considerandos, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

### DICTAMEN

**ÚNICO.** Se propone a este Cuerpo Colegiado aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2011 en los términos presentados en el documento respectivo.

**DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega**

Directora de la Facultad de Contaduría  
y Administración  
(rúbrica)

**Dr. David de León Escobedo**

Director de La Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**Mtro. Carlos Constantino Morales  
Méndez**

Consejero profesor de la Facultad de  
Geografía  
(rúbrica)

**Mtro. Luis Enrique Ramírez Barón**

Consejero profesor de la Facultad de  
Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Mónica Gutiérrez Ayala**

Consejera alumna de la Facultad de  
Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Hugo Daniel Pozaicer Uribe**

Consejero alumno de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Jesús Sánchez Salazar**

Consejero alumno de la Facultad de  
Contaduría y Administración  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 20 de 2010.

## COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN VIII DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO QUE TENDRÁ A SU CARGO LA AUDITORÍA EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2010.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 21 Fracción VIII, Artículo 24 Fracción XI de la Ley de la Universidad y artículos 148 y 149 del Estatuto Universitario, y al amparo de la autorización extraordinaria de anticipar la fecha de inicio de los trabajos de revisión de los estados financieros del ejercicio 2010, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, se reunió para analizar y emitir el dictamen sobre el despacho de contadores que realizará la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2010, emitiéndose los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que para la realización de los trabajos de auditoría del ejercicio 2010 se presentaron cuatro propuestas, con la cotización correspondiente al servicio solicitado.
2. Que en virtud de que además de presentar las condiciones económicas más convenientes, es necesario considerar la experiencia que el profesionista tiene acerca de la situación actual de la Institución, así como de las alternativas de solución en cuanto al seguimiento y solventación de las observaciones emitidas en los ejercicios anteriores, se ha propuesto nombrar al **Despacho Monterrubio Consultores y Asociados, S. C.**, por la importancia de concluir satisfactoriamente la revisión del presente ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto y una vez analizadas las propuestas, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

### DICTAMEN

**ÚNICO.** Se propone a este Cuerpo Colegiado designar al **Despacho Monterrubio Consultores y Asociados, S. C.**, como auditor externo de esta Universidad, para la realización de la auditoría a los estados financieros del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

**DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
ONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtra. Ma. Teresa Aguilera Ortega**

Directora de la Facultad de Contaduría  
y Administración  
(rúbrica)

**Dr. David de León Escobedo**

Director de La Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**Mtro. Carlos Constantino Morales  
Méndez**

Consejero profesor de la Facultad de  
Geografía  
(rúbrica)

**Mtro. Luis Enrique Ramírez Barón**

Consejero profesor de la Facultad de  
Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Mónica Gutiérrez Ayala**

Consejera alumna de la Facultad de  
Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Hugo Daniel Pozaicer Uribe**

Consejero alumno de la Facultad de  
Odontología  
(rúbrica)

**C. Jesús Sánchez Salazar**

Consejero alumno de la Facultad de  
Contaduría y Administración  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 20 de 2010.

## COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES DEL MÁXIMO ÓRGANO RESPECTO A LA SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS, PROFESORES Y ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UAEM

La Comisión de Procesos Electorales del H. Consejo Universitario, con fundamento en el Artículo 56 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, toma en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que la normatividad que rige a la Universidad establece que corresponde a la presente Comisión convocar y supervisar las elecciones de consejeros profesores y alumnos.
2. Que la Facultad de Artes tiene programados los procesos de elección de consejeros profesores y alumnos ante el H. Consejo Universitario en el mes de noviembre.
3. Que el proceso de auscultación para la elección de director de la Facultad de Artes está programado en el mes diciembre.
4. Que las fechas de inicio y término del calendario escolar se han modificado y que esto repercute en la programación de los procesos electorales.
5. Que en sesión conjunta de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Artes se propone diferir los procesos de elección de consejeros profesores y alumnos ante el H. Consejo Universitario para el mes de febrero.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Procesos Electorales de este Máximo Órgano Colegiado emite el siguiente:

### DICTAMEN

1. Que se difiera al mes de febrero la fecha para realizar las elecciones de consejeros universitarios, profesores y alumnos, de la Facultad de Artes.
2. Que por única ocasión los consejeros universitarios profesores y alumnos electos en el mes de noviembre para el periodo 2009-2011 extiendan su periodo hasta febrero de 2012.
3. Que a partir de febrero de 2012 se lleven a cabo los procesos de elección de consejeros universitarios profesores y alumnos de la Facultad de Artes cada dos años, como lo establece la Legislación Universitaria.

## CONSEJO UNIVERSITARIO DE PROCESOS ELECTORALES

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Dr. Nelson Arteaga Botello**

Director de la Facultad de Ciencias Políticas y  
Sociales  
(rúbrica)

**Dra. Laura Elena del Moral Barrera**

Directora de la Facultad de Economía  
(rúbrica)

**Mtra. Alejandra del Carmen Maciel Vilchis**

Directora de la Facultad de Enfermería y  
Obstetricia  
(rúbrica)

**Mtro. José Lino Garza Elizalde**

Director del Plantel Nezahualcóyotl de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Dra. Adriana del Carmen Gutiérrez Castillo**

Consejera profesora de la Facultad de  
Medicina Veterinaria y Zootecnia  
(rúbrica)

**Mtro. Isidro Rogel Fajardo**

Consejero profesor de la Facultad de  
Planeación Urbana y Regional  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. José Enrique Sotelo San Juan**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. José Manuel Arratia Mariche**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Jesús Sánchez Salazar**

Consejero alumno de la Facultad de  
Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Fátima Esther Martínez Mejía**

Consejera alumna de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Fernández González**

Consejero alumno del Plantel  
Nezahualcóyotl de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 18 de 2010.



## COMISIÓN DE PROCESOS ELECTORALES DEL MÁXIMO ORGANISMO RESPECTO A LA SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS, PROFESORES Y ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UAEM

La Comisión de Procesos Electorales del H. Consejo Universitario, con fundamento en el Artículo 56 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, toma en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que la normatividad que rige a la Universidad establece que corresponde a la presente Comisión convocar y supervisar las elecciones de consejeros profesores y alumnos.
2. Que la Facultad de Ciencias tiene programados los procesos de elección de consejeros profesores y alumnos ante el H. Consejo Universitario en el mes de octubre.
3. Que el proceso de auscultación para la elección de director de la Facultad de Ciencias está programado en el mes diciembre.
4. Que las fechas de inicio y término del calendario escolar se han modificado y que esto repercute en la programación de los procesos electorales.
5. Que en sesión conjunta de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la Facultad de Ciencias se propone diferir los procesos de elección de consejeros profesores y alumnos ante el H. Consejo Universitario para el mes de febrero.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Procesos Electorales de este Máximo Órgano Colegiado emite el siguiente:

### DICTAMEN

1. Que se difiera al mes de febrero la fecha para realizar las elecciones de consejeros universitarios, profesores y alumnos, de la Facultad de Ciencias.
2. Que por única ocasión los consejeros universitarios profesores y alumnos electos en el mes de octubre para el periodo 2010-2012 extiendan su periodo hasta febrero de 2013.
3. Que a partir de febrero de 2013 se lleven a cabo los procesos de elección de consejeros universitarios profesores y alumnos de la Facultad de Ciencias cada dos años, como lo establece la Legislación Universitaria.

**COMITÉ DE PROCESOS ELECTORALES  
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Dr. Nelson Arteaga Botello**

Director de la Facultad de Ciencias Políticas y  
Sociales  
(rúbrica)

**Dra. Laura Elena del Moral Barrera**

Directora de la Facultad de Economía  
(rúbrica)

**Mtra. Alejandra del Carmen Maciel Vilchis**

Directora de la Facultad de Enfermería y  
Obstetricia  
(rúbrica)

**Mtro. José Lino Garza Elizalde**

Director del Plantel Nezahualcóyotl de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Dra. Adriana del Carmen Gutiérrez Castillo**

Consejera profesora de la Facultad de  
Medicina Veterinaria y Zootecnia  
(rúbrica)

**Mtro. Isidro Rogel Fajardo**

Consejero profesor de la Facultad de  
Planeación Urbana y Regional  
(rúbrica)

**C. Daniel Antonio Montes Hernández**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**C. José Enrique Sotelo San Juan**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. José Manuel Arratia Mariche**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Jesús Sánchez Salazar**

Consejero alumno de la Facultad de  
Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Fátima Esther Martínez Mejía**

Consejera alumna de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Fernández González**

Consejero alumno del Plantel  
Nezahualcóyotl de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 18 de 2010.

## COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO PARA AMPLIAR LA CONVOCATORIA DE LA PRESEA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIOÏ, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

La Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario con fundamento en el Artículo 56 del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, toma en cuenta los siguientes

### CONSIDERANDOS

1. Que se recibió por parte del H. Consejo de Gobierno de la Facultad de Ingeniería una solicitud de ampliación de la convocatoria para el otorgamiento de la Presea Ignacio Manuel Altamirano Basilio+, para que los estudiantes de la Facultad de Ingeniería tengan el derecho de participar por separado por cada generación de egresados, una para los alumnos que egresen en semestres A y otra para quienes egresen en semestres B.
2. Que de los argumentos presentados por la Facultad de Ingeniería se desprende que respecto de la Presea Ignacio Manuel Altamirano Basilio+ se debe atender a lo establecido primero, en el Estatuto Universitario, y segundo, en el Reglamento del Reconocimiento al Merito Universitario, que a la letra dicen:

### ESTATUTO UNIVERSITARIO

**ARTÍCULO 35:** La Presea Ignacio Manuel Altamirano Basilio+ se otorgará anualmente al alumno que haya obtenido el más alto promedio general en primera oportunidad, en los siguientes casos y condiciones:

- I. Al término de los estudios de preparatoria; una presea por cada plantel de la Escuela Preparatoria.
- II. Al concluir los estudios de Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Diplomado Superior, Especialidad, Maestría y Doctorado; una presea por cada tipo de estudios en educación superior que ofrezca un organismo académico o centro universitario.
- III. Al término de los estudios profesionales que ofrece una unidad académica profesional, una presea por cada tipo de estudios.
- IV. Al concluir los estudios de maestría y doctorado que ofrecen los Institutos; una presea por cada tipo de estudios.
- V. Al terminar las especialidades que por dictamen del Consejo General Académico de Educación Superior se consideren equiparables a maestría, observando lo dispuesto en las fracciones II y IV.

Será otorgada por el Consejo Universitario a propuesta de los Consejos Académico y de Gobierno del organismo académico, centro universitario o del



**PDF Complete**  
Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

toría correspondiente, o del Consejo General anterior en el caso de las unidades académicas

profesionales

## REGLAMENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

**ARTÍCULO 20.** Para el otorgamiento de la Presea Ignacio Manuel Altamirano Basilio se tomará en consideración lo siguiente:

- I. Al término de los estudios de preparatoria; una presea por cada plantel de la Escuela Preparatoria.
- II. Al concluir los estudios de Licenciatura, Maestría o Doctorado; una presea por cada una de las modalidades de estudio que ofrezca un organismo académico o un centro universitario UAEM.
- III. Al término de los estudios de licenciatura que ofrece una unidad académica profesional; una presea por todas las licenciaturas.
- IV. Al terminar las especialidades que por dictamen del Consejo General Académico se consideren equiparables a maestría.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en la legislación universitaria la Comisión del Merito Universitario emite el siguiente

### DICTAMEN

**ÚNICO.** No es procedente la propuesta de ampliar el número de asignaciones de la Presea Ignacio Manuel Altamirano Basilio, por lo establecido en el Artículo 35 del Estatuto Universitario que refiere que esta distinción se entrega de forma anual y será una por cada tipo de estudios de educación superior que se impartan en el organismo académico.

## IN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Presidente

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**  
Secretario

**Mtro. Clemente Ruiz Alanís**  
Director del Plantel Dr. Ángel Ma.  
Garibay Kintana de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**Ing. C. Juan Manuel Gómez Tagle  
Fernández de Córdova**  
Consejero profesor de los planteles de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**C. Andrés Israel Colín Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**C. Mónica Gutiérrez Ayala**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Contaduría y Administración  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 19 de 2010.

**COMISIÓN DEL MÉRITO UNIVERSITARIO  
DERACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA  
PRESEA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO BASILIOÍ, VERSIÓN 2010, DE  
LA FACULTAD DE ECONOMÍA**

AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:

Con fundamento en el Capítulo XII del Reglamento del Mérito Universitario; el Título Segundo, Capítulo VI de los Reconocimientos Universitarios, artículos 32 y 35 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, y del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario de la UAEM, Artículo 44, y demás artículos de la Legislación Universitaria aplicables.

**CONSIDERANDO**

1. Que se recibió un oficio de reconsideración de otorgamiento de la Presea Ignacio Manuel Altamirano Basilio, versión 2010, con fecha de 8 de julio de 2010, en el que se solicita sea otorgada al C. Arturo Venancio Flores, egresado de la Maestría en Estudios Urbanos y Regionales.
2. Que debido a que la Maestría en Estudios Urbanos y Regionales en 2009 administrativamente cambió de sede, de la Facultad de Planeación Urbana y Regional a la Facultad de Economía, se presentó una omisión del trámite administrativo, toda vez que el cambio también implica traslado de archivos.
3. Que el promedio del alumno es de 9.65, el más alto de su generación.

Una vez analizada la documentación presentada, y en atención a lo que señala la Legislación Universitaria, los integrantes de la Comisión acuerdan el siguiente:

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Que sea entregada la Presea Ignacio Manuel Altamirano Basilio, versión 2010, al C. Arturo Venancio Flores, en virtud de haber obtenido el más alto promedio general en primera oportunidad en la Maestría en Estudios Urbanos y Regionales, con un promedio de 9.654.

**SEGUNDO.** Que le sea entregada la Presea Ignacio Manuel Altamirano Basilio, versión 2010, en la Ceremonia de Inicio de Cursos 2011-2012.



## COMITÉ DEL MÉRITO UNIVERSITARIO

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Presidente

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**  
Secretario

**Mtro. Clemente Ruiz Alanís**  
Director del Plantel %Dr. Ángel Ma.  
Garibay Kintana+de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**C. Andrés Israel Colín Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Química  
(rúbrica)

**Ing. C. Juan Manuel Gómez Tagle  
Fernández de Córdova**  
Consejero profesor de los planteles de  
la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**C. Mónica Gutiérrez Ayala**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Contaduría y Administración  
(rúbrica)

Toluca, México, octubre 19 de 2010.

ABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN:  
IDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO,  
REPRESENTADA POR EL M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO Y, POR  
OTRA, EL CENTRO DE INVESTIGACIONES EN ÓPTICA A. C.,  
REPRESENTADO POR EL DIRECTOR DE FORMACIÓN ACADÉMICA DR.  
FRANCISCO JAVIER CUEVAS DE LA ROSA; A QUIENES EN LO SUCESIVO  
SE LES DENOMINARÁ COMO Í LA UAEMÎ Y Í EL CIOÎ , RESPECTIVAMENTE,  
AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE "LA UAEM"

1. Que es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1° de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en su Ley, en el artículo 2° tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender el humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, es su Rector y representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de Mexico.

### II. DE Í EL CIOÎ

1. Que es un Centro Público de Investigación que forma parte del Sistema de Centros CONACYT, constituido bajo la figura jurídica de una asociación civil conforme a las leyes mexicanas por escritura pública número 5743, de fecha 18 de abril de 1980, otorgada en la ciudad de Guanajuato, estado del mismo nombre, pasada ante la fe del Lic. Margarito Sánchez Lira, notario público número 4, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
2. Que tiene como objetivo dedicarse a la generación, transmisión, difusión y aplicación del conocimiento científico en el campo de la óptica; orientarse hacia el desarrollo y transferencia de tecnología para los sectores productivo y

o en la instalación de nuevas industrias y la científica en la sociedad mexicana; lo anterior, con base en la producción científica de calidad, en la formación de recursos humanos de alto nivel y en el desarrollo tecnológico con un claro sentido de innovación.

3. Entre sus atribuciones están las de promover eventos y establecer relaciones de intercambio académico y tecnológico a nivel nacional e internacional, con instituciones afines, de acuerdo con lo señalado por el artículo 7, fracción IV de sus Estatutos.
4. El Dr. Francisco Javier Cuevas de la Rosa, en su carácter de Director de Formación Académica, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, tal como lo acredita con el testimonio notarial número 29,583 con fecha 10 de septiembre de 2008, pasado ante la fe del Lic. Luis Ernesto Aranda Guedea, notario público número 12 del distrito judicial de León, estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 36 de los Estatutos del CIO+, se desprende que cuenta con las facultades legales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones que le confieren estos ordenamientos jurídicos al titular de la entidad, mismas que no le han sido limitadas, revocadas o suspendidas hasta la fecha.
5. Señala como su domicilio legal y operativo en ubicado en Loma del Bosque número 115, colonia Lomas del Campestre, código postal 37150, León, Guanajuato.

### III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para realizar actividades conjuntas encaminadas a la superación académica, la formación y capacitación profesional, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que benefician a las partes y a la sociedad.

## **1. INTERCAMBIO ACADÉMICO**

Los suscribientes realizarán acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, egresados y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines en campos de interés común. Asimismo, para efectuar estancias encaminadas a desarrollar programas o proyectos conjuntos.

## **2. INVESTIGACIÓN**

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible por cada una de las partes.

## **3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN**

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando, si es su voluntad, a publicaciones conjuntas.

## **4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de "LA UAEM", la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales en distintas áreas de "EL CIO", de acuerdo a los requerimientos que para el efecto se les haga a los distintos Organismos Académicos de "LA UAEM" y conforme a la disponibilidad y políticas que establezcan las partes.

## **5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES**

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambiar servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de la operación del presente.

## **6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Los suscribientes estudiarán la conveniencia de llevar a cabo programas sobre acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a bancos de datos e información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el objeto de fortalecer los servicios académicos que apoyen la docencia y la investigación.

## CONVENIO

Para efectos del cumplimiento del presente convenio, se crearán los instrumentos adecuados que precisen las acciones, mismas que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: tareas a desarrollar, calendario de actividades, responsables de ejecución, seguimiento y evaluación, costos, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa aprobación escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente Instrumento.

### **CUARTA. LÍMITES Y COSTOS**

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones
2. Los costos de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que les corresponde
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

### **QUINTA. RELACIÓN LABORAL**

Las partes convienen que la relación laboral se mantendrá, en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se refiera a trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de los suscribientes. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

### **SEXTA. CONTROVERSIAS**

Las partes manifiestan que el presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

### **SÉPTIMA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con sesenta días hábiles de anticipación, los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su culminación.

ESTE CONVENIO POR LAS PARTES Y UNA VEZ  
HECHO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN  
POR SU PARTE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA  
CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE  
ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A  
LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

**POR "LA UAEM"**

**POR "EL CIO"**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Rector

**Dr. Francisco Javier Cuevas de la  
Rosa**  
Director



LABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO,  
REPRESENTADO POR SU RECTOR M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO; Y,  
POR OTRA, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS,  
REPRESENTADO POR EL COMISIONADO PRESIDENTE DR. LUIS ALBERTO  
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES  
DENOMINARÁ COMO Í LA UAEMÍ Y Í EL INFOEMÍ, RESPECTIVAMENTE, AL  
TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE Í LA UAEMÍ

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone el párrafo noveno del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 1° de su Ley, la que fue aprobada por Decreto número 62 de la Legislatura Local y publicada en la Gaceta de Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2° de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, ocupa el cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### II. DE Í EL INFOEMÍ

1. Que de conformidad con los artículos 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es un Organismo Público Autónomo, de carácter estatal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, que tiene por objeto la difusión, protección y respeto al derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

EL INFOEM+ aprobó mediante acuerdo de fecha 19 de mayo de 2010, la renovación del Convenio General de Colaboración celebrado el 16 de mayo de 2007, con la Universidad Autónoma del Estado de México, al tenor del presente documento.

3. Que el Comisionado Presidente, Doctor Luis Alberto Domínguez González tiene facultades suficientes para suscribir el presente convenio, en términos de lo establecido en el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en virtud del nombramiento y designación realizados por la LVI Legislatura del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Gaceta de Gobierno, de fecha 1 de agosto del 2008.
4. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en la calle de Instituto Literario 510 poniente, colonia Centro, código postal 50130, en el municipio de Toluca, Estado de México.

### III. DE AMBAS PARTES

1. Que derivado de los buenos y oportunos resultados del convenio general de colaboración de fecha 16 de mayo de 2007, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en lo que se refiere a su difusión, promoción e intercambio de experiencias, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias y cuya vigencia fue de tres años, manifiestan su voluntad para celebrar el presente convenio de renovación en los términos que se precisan.
2. Que para seguir cumpliendo con la obligación Constitucional de garantizar el ejercicio del derecho al acceso de la información pública, ambas partes en lo sucesivo **Í LAS PARTESÍ** de conformidad con las anteriores declaraciones, se reconocen recíprocamente la personalidad que ostentan y manifiestan conocer los efectos jurídicos y el contenido de este convenio, por lo que están de acuerdo en someter se a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto renovar el convenio general de colaboración de fecha 16 de mayo de 2007 celebrado entre **%AS PARTES+** en materia de transferencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, en lo que se refiere a su difusión, promoción e intercambio de experiencias, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias.

### SEGUNDA. OPERACIÓN DEL CONVENIO

**%AS PARTES+** convienen seguir operando mediante la suscripción de convenios específicos en los términos previstos en la cláusula segunda del convenio citado en el numeral anterior mismo que será considerado como parte integrante del

Embargo LAS PARTES+ permanentemente mismos, a efecto de que LA UAEM+ difunda una cultura del derecho de acceso a la información y protección de datos personales entre la comunidad universitaria por lo que EL INFOEM+ proporcionará a LA UAEM+ la información necesaria y suficiente que tenga al alcance para tal fin.

Del mismo modo LAS PARTES+ permanentemente implementarán acciones y mecanismos de Colaboración que tiendan a la organización y otorgamiento del PREMIO ESTATAL SOBRE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES+ correspondiente a los años de vigencia del presente convenio.

### **TERCERA. COORDINACIÓN DE ACCIONES**

*A efecto de coordinar las acciones establecidas en el presente convenio LAS PARTES+ designan como responsables:*

1. Por parte de LA UAEM+ al M. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
2. Por parte de EL INFOEM+, al Doctor Luis Alberto Domínguez González Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México.

### **CUARTA. RATIFICACIÓN**

LAS PARTES+ convienen ratificar las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima y octava del documento base de la presente renovación, y que es el Convenio General de Colaboración de fecha 16 de mayo de 2007 celebrado entre las partes y que se considera integrante del presente documento como si a la letra se hubieran transcrito.

LAS PARTES+ convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda que surja respecto a su interpretación, operación y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**POR "LA UAEM"**

**POR Í EL INFOEMÍ**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Rector

**Dr. Luis Alberto Domínguez González**  
Comisionado Presidente

LABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO,  
REPRESENTADA POR SU RECTOR M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO; Y  
POR OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN SANTA CRUZ, MÉXICO,  
REPRESENTADO POR EL C. MATÍAS FLORES ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA  
MAGDALENA MOLINA MORALES EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO Y EL C. PABLO GARCÍA SANTOS, SÍNDICO MUNICIPAL,  
A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO Í LA UAEMÍ Y  
Í EL H. AYUNTAMIENTOÍ, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS  
DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE Í LA UAEMÍ

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5° párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1° de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local y publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2° de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior, llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, ocupa el cargo en Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente; código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### II. DE Í EL H. AYUNTAMIENTOÍ

1. Que es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la propia Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

del municipio en los casos previstos por la ley, en personificación del Honorable Ayuntamiento, y previo acuerdo de este, corresponden a su Presidente Municipal C. Matías Flores Ávila, según lo dispuesto por el Artículo 48 fracción IV y VII de la Ley Orgánica Municipal vigente en la esta entidad Mexiquense y en el acuerdo delegatorio de fecha 18 de agosto de 2006.

3. Que la validación de los documentos oficiales emanados del H. Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros corresponde a su Secretario de Ayuntamiento, Licenciada María Magdalena Molina Morales, según lo dispuesto por el Artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
4. Que la Procuración, defensa y promoción de los Derechos de Intereses Municipales corresponde a su Síndico Municipal C. Pablo García Santos, según lo dispuesto por el Artículo 53 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
5. Que se cuenta con la debida autorización para la celebración y firma del presente convenio otorgada en el punto número seis del Orden del día del Acta de Sesión de Cabildo vigésima cuarta, bajo el punto de acuerdo número 127 celebrada en fecha diecisiete de febrero del año dos mil diez
6. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave MAT 850101PF3.
7. Que señala como domicilio el ubicado en Plaza María Pliego sin número, colonia Centro, en el Municipio de Atizapán Santa Cruz, México.

### III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establece las siguientes:

## CLAUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional, el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que benefician a las partes y a la sociedad.



## **1. INTERCAMBIO ACADÉMICO**

Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines de interés común. Asimismo, efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

## **2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS**

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y los alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible a cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

## **3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN**

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

## **4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de la UJAEM+ la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas a través del servicio social y las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de LA H. AYUNTAMIENTO+ y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones, normativas y políticas que establezcan las partes.

## **5. SERVICIOS ACADÉMICOÉPROFESIONALES**

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las tareas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

## **6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionadas con las



**PDF Complete**  
*Your complimentary use period has ended.  
Thank you for using PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features](#)

partes o con el desarrollo de proyectos, con los académicos que apoyan la docencia y a la investigación.

### **TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO**

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades, responsables de ejecución, seguimiento y evaluación, costo, vigencia, jurisdicción y demás condiciones que se consideren en necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

### **CUARTA. LÍMITES Y COSTOS**

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los gastos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

### **QUINTA. RELACIÓN LABORAL**

La relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la institución contratante y su personal respectivo aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o equipo de cuales quiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando de fuerza toda responsabilidad de asuntos relacionados con dicho personal.

### **SEXTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.



El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**POR Í LA UAEMÍ**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Rector

**POR Í EL H. AYUNTAMIENTOÍ**

**C. Matías Flores Ávila**  
Presidente Municipal Constitucional

**Lic. María Magdalena Molina Morales**  
Secretaria del H. Ayuntamiento

**C. Pablo García Santos**  
Síndico Municipal

LABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO,  
REPRESENTADA POR SU RECTOR M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO; Y  
POR OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO  
TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL C. LUIS  
ALFONSO ARANA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE  
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ASISTIDO POR EL C. ZEFERINO CASAS  
VARA, SÍNDICO MUNICIPAL Y LA C. MA. DE LOS ÁNGELES MINERVA  
GARCÍA NIEVES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ  
COMO Í LA UAEMÍ Y Í EL H. AYUNTAMIENTOÍ, RESPECTIVAMENTE, AL  
TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE Í LA UAEMÍ

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local y publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2º de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, ocupa el cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### II. DE Í EL H. AYUNTAMIENTOÍ

1. Que es un órgano de gobierno del municipio de Santiago Tianguistenco, Estado de México, que cuenta con capacidad suficiente para celebrar este acto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113 de la propia Constitución del Estado Libre y Soberano de México.

del municipio, en los casos previstos por la ley, en personificación del Honorable Ayuntamiento, y previo acuerdo de este, corresponde a su Presidente Municipal Constitucional C. Luis Alfonso Arana Castro, según lo dispuesto en el artículo 48 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en el acuerdo delegatorio de fecha 18 de agosto de 2006.

3. Que la procuración, defensa y promoción de los derechos de intereses municipales corresponde a su Síndico Municipal C. Zeferino Casas Vara, según lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
4. Que la validación de los documentos oficiales emanados del H. Ayuntamiento o de cualquiera de sus miembros, corresponde a su Secretario del H. Ayuntamiento, C. Ma. de los Ángeles Minerva García Nieves, según lo dispuesto por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
5. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave MTG790101HE4.
6. Que señala como domicilio el ubicado en Plaza Libertad, Número 1, Palacio Municipal, Colonia Centro Tianguistenco de Galeana, México, código postal 52600, Santiago Tianguistenco, Estado de México.

### **III. DE AMBAS PARTES**

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que benefician a las partes y a la sociedad.



Los suscribientes acuerdan realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar conjunta y coordinadamente acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos en áreas de interés común.

## **2. INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS**

Ambas partes convienen realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello, el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

## **3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN**

Las partes realizarán las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborarán en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas producto de las actividades académicas o de investigación desarrolladas.

## **4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Los firmantes convienen otorgar a los alumnos y pasantes de «LA UAEM» la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales, a través de los programas o proyectos acordados con base en los requerimientos de las áreas de «L. H. AYUNTAMIENTO» y conforme a la disponibilidad de prestadores, compromisos, disposiciones normativas y políticas que establezcan las partes.

## **5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES**

Las partes se obligan a prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico e intercambio de servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de lograr la óptima operación del presente convenio.

## **6. SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Los suscribientes analizarán y en su momento determinarán la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos, información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el desarrollo de proyectos, con el

os académicos que apoyen la docencia y a la

### **TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO**

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren en necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

### **CUARTA. LÍMITES Y COSTOS**

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

### **QUINTA. RELACIÓN LABORAL**

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

### **SEXTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia, partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2012. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**POR Í LA UAEMÍ**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Rector

**POR Í EL H. AYUNTAMIENTOÍ**

**C. Luis Alfonso Arana Castro**  
Presidente Municipal Constitucional

**C. Zeferino Casas Vara**  
Síndico Municipal

**C. Ma. de los Ángeles Minerva  
García Nieves**  
Secretaria del H. Ayuntamiento



COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A  
TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM VALLE DE CHALCO,  
REPRESENTADO POR LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DRA. EN M. E. MAGALLY MARTÍNEZ REYES; Y POR OTRA, LA ASOCIACIÓN  
DE INDUSTRIALES DE CHALCO, A. C. REPRESENTADA POR SU  
PRESIDENTE ING. ALEJANDRO GÓMEZ GARCÍA, A QUIENES EN LO  
SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO ÍEL CENTROÍ Y ÍLA  
ASOCIACIONÍ, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES  
Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. DE ÍEL CENTROÍ

1. Que es un organismo académico de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines formar profesionales; realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura; así como planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar estudios de licenciatura; y, promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
2. Que la Dra. en M. E. Magal ly Martínez Reyes, ocupa el cargo de Encargada del Despacho de la Dirección del Centro Universitario UAEM Valle de Chalco de la Universidad Autónoma del Estado de México, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial que la autoriza suscribir el presente convenio, otorgado por el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. Que señala como su domicilio el ubicado en Avenida Hermenegildo Galeana número 3, colonia María Isabel, código postal 56615, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de Méxi co.

### II. Í LA ASOCIACIONÍ

1. Que es una asociación civil constituida mediante escritura número 7155, otorgada el 9 de mayo de 1986 ante la fe del Lic. Santos Mesa Garcés, Notario Publico numero 3, del distrito de Chalco, Estado de México, cuyo primer testimonio quedo inscrito en el registro publico de la propiedad de este distrito judicial, el 2 de Julio de 1986, en la sección tercera, libro único, bajo la partida numero 137, a fojas 59 vuelta del volumen uno.
2. Que su objetivo es:
  - a) Defender los intereses generales y particulares de los asociados y la representación de los mismos ante toda clase de autoridades federales, estatales y municipales e instituciones publicas o privadas y personas fisicas en todo lo que se relacione con las actividades industriales que desarrollen.



problemas que afecten las actividades industriales

- c) Organizar conferencias para el cumplimiento oportuno de todas las leyes que rijan o se relacionen con la actividad industrial.
  - d) Organizar conferencias con el objeto de fomentar las buenas relaciones obrero patronales.
  - e) Fomentar las buenas relaciones entre los asociados y la asociación.
  - f) Establecer las relaciones con asociaciones afines y que persigan el mismo objeto social.
  - g) Efectuar operaciones de compra-venta, arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo social.
  - h) Celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos y contratos civiles que sean necesarios para la defensa de los intereses de la asociación o de sus asociados y que no tengan carácter preponderadamente económico.
3. Que el Ing. Alejandro Gómez García es presidente de LA ASOCIACION con todos los derechos y obligaciones que establecen sus estatutos, al haber sido electo para tal cargo mediante la escritura 24,582 Veinticuatro mil quinientos ochenta y dos Volumen 432 cuatrocientos treinta y dos de fecha 28 de Mayo de 2009.
4. Que señala como domicilio el ubicado en calle Santiago numero 34, colonia Centro, código postal 56600, Chalco de Díaz Covarrubias, Municipio de Chalco, Estado de México.

### III. DE AMBAS PARTES

Que es su voluntad escribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que se establecen las siguientes.

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica; la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la ciencia y la tecnología; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus

onales mediante la planeación, programación y colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad.

## **SEGUNDA. FINALIDADES**

### **1. INTERCAMBIO ACADÉMICO**

Realizar acciones orientadas al desarrollo educativo de los alumnos, pasantes y del personal a su servicio, para llevar a cabo programas específicos de docencia, a través de los seminarios, cursos de actualización, formación profesional, estudios avanzados y otras actividades afines, en campos de interés común. Asimismo efectuar acciones encaminadas a desarrollar programas o proyectos conjuntos.

### **2. INVESTIGACIÓN**

Realizar, coordinadamente, investigaciones de aplicabilidad social y de interés común. Para ello el personal y alumnos integrados al desarrollo de los trabajos derivados del presente, tendrán acceso a la información disponible de cada una de las partes, conforme a las políticas que establezcan.

### **3. DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN**

Realizar las actividades que sean necesarias para efectuar eventos de difusión y extensión en las áreas de coincidencia institucional, a fin de elevar la calidad académica y cultural de sus integrantes y de la comunidad en general. Asimismo, colaborar en la difusión de las actividades que realicen derivadas de este convenio, llegando si es su voluntad, a publicaciones conjuntas.

### **4. SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Otorgar a los alumnos y pasantes de la **UNIVERSIDAD DEL CENTRO** la posibilidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos en las aulas, a través del servicio social y las prácticas profesionales en distintas áreas de **LA ASOCIACION**, de acuerdo a los requerimientos que para tal efecto se les haga a los distintos organismos académicos de **UNIVERSIDAD DEL CENTRO** y conforme a la disponibilidad y las políticas que establezcan las partes.

### **5. SERVICIOS ACADÉMICO-PROFESIONALES**

Prestarse mutuamente asesoría, apoyo técnico y a intercambiar servicios, en las áreas de investigación, administración, documentación y difusión cultural, para efectos de la operación del presente convenio.

### **6. SISTEMAS DE INFORMACION**

Estudiar la conveniencia de llevar a cabo programas o acciones de intercambio de material bibliográfico y audiovisual; acceso a banco de datos e información recíproca relacionada con las experiencias en áreas de ambas partes o con el

objeto de fortalecer los servicios académicos que  
ción.

### **TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO**

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: tareas a desarrollar y calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de acuerdos operativos y serán considerados como parte del presente instrumento.

### **CUARTA. LÍMITES Y COSTOS**

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán determinados por la capacidad administrativa, económica y técnica de ambas instituciones.
2. Los costos de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

### **QUINTA. RELACIÓN LABORAL**

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la institución contratante su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

### **SEXTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia de tres años, a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con sesenta días hábiles de anticipación; los acuerdos operativos que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

### **SÉPTIMA. CONTROVERSIAS**

El presente convenio y los acuerdos operativos que del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscritos, por lo que las partes realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse

interpretación o cumplimiento, ambas partes  
omún acuerdo.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN VALLE DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

**POR Í EL CENTROÍ**

**POR Í LA ASOCIACIÓNÍ**

**Dra. en M. E. Magally Martínez Reyes**  
Encargada del Despacho de la  
Dirección

**Ing. Alejandro Gómez García**  
Presidente

**DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN ACADÉMICA  
L, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE  
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU DEPARTAMENTO DE  
COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA PREPARATORIA Y LICENCIATURA, SE  
DESINCORPORAN DE SU RÉGIMEN JERÁRQUICO, PARA TRANSFERIRSE A  
LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE  
DOCENCIA; SE REUBICAN Y MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LOS  
DEPARTAMENTOS DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y  
PROYECTOS INTERNACIONALES, Y DE COOPERACIÓN ACADÉMICA  
PARA LA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS.**

M. en C. Eduardo Gasca Pliego, rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo séptimo del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; lo preceptuado en los artículos 1º, 2º fracciones I y II; 6º, 19 fracción II y último párrafo; 24 fracciones I y XIV, y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; así como lo establecido en los artículos 2º, 10 fracción III, 11 tercer párrafo, 133, 134 y 136 del Estatuto Universitario; así como lo establecido en los artículos 5 y 24 del Acuerdo por el que se actualiza la estructura orgánico-funcional de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México, y

### **CONSIDERANDO**

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México tiene la responsabilidad de contribuir eficazmente en la construcción de conocimientos que impacten en el desarrollo integral de la sociedad, así como participar eficazmente en la mejora de la educación, la ciencia y la tecnología.
2. Que la movilidad académica de los alumnos de la Universidad es un elemento importante para la transmisión, generación y renovación permanente de los conocimientos y favorece el proceso de internacionalización de la Universidad Autónoma del Estado de México.
3. Que como resultado de su dinamismo, la Universidad Autónoma del Estado de México se encuentra en constante cambio y crecimiento, situación que obliga a mejorar y fortalecer su estructura administrativa con el fin de responder a las necesidades de la dinámica institucional, estatal, nacional y global.
4. Que para los efectos del Artículo 34 de la Ley de la Universidad, la Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para llevar a cabo la gestión de las actividades adjetivas que resulten necesarias al cumplimiento de las finalidades institucionales.
5. Que una de sus partes componentes es la Administración Central, la cual se concibe como la instancia de apoyo con que cuenta el rector para la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de las actividades que coadyuvan al cumplimiento del objeto y fines institucionales.

- del Artículo 134 del Estatuto Universitario con  
tivas que llevarán el nombre de Secretarías,  
Direcciones Generales, Coordinaciones Generales y Abogado General, las  
cuales contarán con una jerarquía de niveles de delegación compuesta de  
Directores, Coordinadores y Jefes de Departamento o Unidad.
6. Que el Artículo 3 del Acuerdo por el que se actualiza la estructura orgánico. funcional de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México, expedido por el rector de la Universidad el 15 de diciembre de 2008, establece que la Secretaría de Docencia tendrá como objetivos: planear, dirigir y promover los instrumentos de carácter académico con innovación y creatividad que orienten y conduzcan el adecuado funcionamiento de la educación universitaria.
  7. Que el Artículo 24 del citado Acuerdo, establece que la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados tendrá como objetivos: generar, preservar y transmitir y extender el conocimiento a través de la planeación, organización, desarrollo e impulso de la investigación humanística, científica y tecnológica, así como fortalecer y orientar los estudios avanzados.
  8. Que conforme a lo previsto en el Artículo 26 del mismo Acuerdo, se establece que la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados para el cumplimiento de sus objetivos se organiza a través de: la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional; Dirección de Gestión de la Investigación y los Estudios Avanzados; Dirección de Estudios Avanzados; Dirección de Investigación; Dirección de Difusión y Promoción de la Investigación y los Estudios Avanzados; Dirección de Cooperación Académica y Extensión de la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Universidad del Norte de Texas. Denton; y de los Centros de Investigación.
  9. Que en este tenor de ideas, el Artículo 28 del Acuerdo, la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional cuenta con tres departamentos: Departamento de cooperación Académica para Preparatoria y Licenciatura; Departamento de Cooperación Académica para la Investigación y Estudios Avanzados; y Departamento de Convenios de Cooperación Académica y Proyectos Internacionales.
  10. Que la Administración Universitaria 2009. 2013 a través del Plan Rector de Desarrollo Institucional aprecia que en toda Latinoamérica es el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, las cuales han facilitado tanto la creación de diversos mecanismos de vinculación interinstitucional como las modalidades virtual y a distancia, generando discusión en torno a la calidad y acerca de las regulaciones o controles que se deberían dar en torno a ella. Pero también reconoce que el nivel de coordinación y cooperación interuniversitaria alcanzado es escaso, considerando la enorme ventaja que representan un idioma común y raíces culturales ancestrales próximas, aspecto que deberá aprovecharse



la movilidad estudiantil y de profesores; pues la las universidades públicas requiere de un movimiento académico constante de estudiantes, académicos e investigadores que contribuyan a la transmisión, generación y renovación permanente de conocimientos.

En tal virtud, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN ACADÉMICA NACIONAL E INTERNACIONAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA PREPARATORIA Y LICENCIATURA, SE DESINCORPORAN DE SU RÉGIMEN JERÁRQUICO, PARA TRANSFERIRSE A LA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE DOCENCIA; SE REUBICAN Y MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LOS DEPARTAMENTO DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y PROYECTOS INTERNACIONALES, Y DE COOPERACIÓN ACADÉMICA PARA LA INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS.**

**PRIMERO.** Se desincorpora del régimen jerárquico de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional, para transferirse a la estructura orgánico. funcional de la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** Se adscribe a la Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional dependiente de la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Departamento de Cooperación Académica para Preparatoria y Licenciatura.

**TERCERO.** El Departamento de Cooperación Académica para Preparatoria y Licenciatura, en el marco de la operación del programa institucional de movilidad académica estudiantil, tendrá por objetivo promover el intercambio y la movilidad de los alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de México en Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales.

**CUARTO.** El Departamento de Convenios de Cooperación Académica y Proyectos Internacionales de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, se adscribe a la Dirección de Investigación de la propia Secretaría; modificándose su denominación para ser Departamento de Coordinación, Cooperación y Seguimiento de Desarrollo Académico.

**QUINTO.** El Departamento de Coordinación, Cooperación y Seguimiento de Desarrollo Académico tendrá por objetivos la revisión de plazas otorgadas por la Secretaría de Educación Pública; la actualización permanente de la información curricular de los Profesores de Tiempo Completo de la Universidad; y recibir la documentación de Profesores de Tiempo completo para el trámite de licencias.

**SEXTO.** El Departamento de Cooperación Académica para la Investigación y Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, se adscribe a la Dirección de Difusión y Promoción de la Investigación y los Estudios



aría; modificándose su denominación para ser y Fortalecimiento Académico Nacional e internacional.

**SÉPTIMO.** El Departamento de Promoción y Fortalecimiento Académico Nacional e Internacional tendrá por objetivos desarrollar, analizar, revisar, promover y difundir las convocatorias nacionales e internacionales para la participación de profesores e investigadores en eventos académicos de Instituciones de Educación Superior mexicanas y extranjeras.

**OCTAVO.** La organización e integración de Dirección de Cooperación Académica Nacional e Internacional dependiente de la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como sus recursos humanos, materiales y financieros, se establecerán por el Rector de la Universidad.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Oficial *Gaceta Universitaria*.

**Artículo Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a su expedición por parte del Rector de la UAEM.

**Artículo Tercero.** Las dependencias universitarias que correspondan proveerán lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo Cuarto.** Se derogan las disposiciones de la legislación universitaria de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

**DADO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE RECTORÍA, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.**

**POR TANTO Y CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO MANDO SE PUBLIQUE, CIRCULE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.**

Toluca de Lerdo, Estado de México a 30 de septiembre de 2010.

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**  
**100 años, Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la**  
**Revolución Mexicana**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Rector